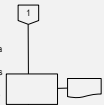
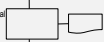
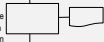
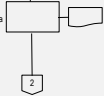


		ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC		Código:	IDPAC-PCI-PR-32
				Fecha:	20/11/2019
				Versión:	1
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO					
Nombre del proceso:		Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente			
Objetivo:		Establecer una ruta de coordinación de acciones de la entidad para el fortalecimiento de la misión del IDPAC en los procesos participativos locales, teniendo en cuenta las especificidades de los territorios.			
Alcance		Empieza con la conformación del equipo de Articulación Territorial definiendo roles y responsabilidades y finaliza con la retroalimentación de la implementación de la estrategia en cada localidad.			
2. DEFINICIONES					
Término		Definición			
Abordaje Territorial		Comprendido como la desconcentración de la gestión en las localidades, en relación al Decreto 503 de 2011, que establece el principio de la territorialidad como la relación de la obligatoriedad de tener en cuenta la especificidad, las formas diferenciales de habitar, las condiciones geográficas, los lazos y construcciones identitarias como elementos sustantivos de interacción en las diferentes dimensiones espaciales del Distrito Capital, mediante la comunicación constante entre las dependencias para armonizar aspectos relacionados con la acción en los territorios que respondan a las metas institucionales.			
Agenda de equipo territorial		Es la concertación de acciones integrales que responden a los procesos misionales y relaciones del sistema que se dan en lo local a través de: la asistencia y acompañamiento técnico del equipo a los espacios e instancias; la asesoría y acompañamiento a colectivos y organizaciones; la asesoría y articulación con la Alcaldía Local y Sectores de la Administración Distrital en temas de participación, y a los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de la participación.			
Articulador(a) Territorial		Es la persona encargada de coordinar las acciones concertadas del equipo territorial en temas de participación de instancias y organizaciones sociales, comunitarias y comunales en la localidad asignada, para facilitar la participación incidente a través de acciones de formación, fortalecimiento y promoción, así como asesorar a la Alcaldía Local y demás instituciones locales en los procesos de participación ciudadana y representar al IDPAC en espacios de coordinación interinstitucional.			
Diagnóstico Local Integral de Participación		Es un documento en construcción permanente que permite visualizar de manera integral la situación de la participación en la localidad, a la luz del enfoque participativo como eje transversal, así como el análisis periódico del componente institucional que permite hacer balances, que incluyen, la puesta en marcha de estrategias creativas por parte de la Administración Distrital, Alcaldías y Secretarías, que potencian la participación y los procesos generados con el propósito de focalizar acciones para la generación de procesos participativos teniendo en cuenta las particularidades de las dinámicas locales. Esta acción se enmarca en el Decreto 448 de 2007 en el artículo 5º, de la relación de información y comunicación, en el numeral a. Insumos: ... "En aspectos propios de los procesos de participación, tales como caracterizaciones, bases de datos y diagnósticos de las dinámicas distritales y locales objeto de política pública, (...) evaluaciones de las políticas públicas, metodologías en participación, entre otros."			
Espacios de Participación IDPAC		Los Espacios de Participación IDPAC son puntos de encuentro, comunicación e información para el mejoramiento continuo de la gestión relacionada con la participación ciudadana en cada localidad, los cuales brindan a la ciudadanía un acceso directo al portafolio de servicios, la oferta institucional e información consolidada para garantizar el registro de los procesos en territorio y materializar el derecho a la participación incidente en el Distrito Capital.			
Estrategia de Articulación territorial		Se constituye en una ruta de acciones territoriales planificadas y desarrolladas por las Subdirecciones, gerencias y áreas estratégicas de la entidad, que permiten fortalecer la gestión y la presencia del IDPAC articulando la oferta institucional frente a las dinámicas y necesidades de participación, apoyada en la conformación de un equipo colaborativo compuesto por integrantes territoriales de cada subdirección, quienes asesoran, informan y acompañan técnicamente a la comunidad, la Alcaldía Local y demás instituciones responsables de los procesos de participación en cada una de las localidades. La estrategia atiende los principios orientadores de territorialización, incidencia y deliberación, consignados en la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. -(Decreto 503 de 2011)			
Formación para la Participación		Objetivo estratégico del IDPAC que tiene el propósito de fortalecer los procesos de formación en competencias ciudadanas para la participación en el Distrito Capital.			
Fortalecimiento para la Participación		Objetivo estratégico del IDPAC que tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales y grupos poblacionales en sus formas organizativas.			
Gestor territorial		Constituye el talento humano que tiene presencia permanente en lo local, y quién, a través de su asesoría y acompañamiento permite el fortalecimiento y la dinamización de los procesos de participación desarrollados en el territorio.			
Gestor comunal y de propiedad horizontal		Profesional que brinda asesoría, capacitación y asistencia técnica a las Organizaciones comunales en temas de legislación comunal y desarrollo social y a las organizaciones de propiedad horizontal en temas de legislación de propiedad horizontal y desarrollo social y promueve la participación de las diferentes organizaciones en los distintos escenarios del Distrito Capital. – (Fuente: Subdirección de Asuntos Comunales – Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal – IDPAC año 2019)			
Gestor Poblacional		Es la persona encargada de asesorar y acompañar las organizaciones y/o procesos sociales en un territorio o localidad asignada. A través de los tres ejes estratégicos de la ruta de fortalecimiento: • Formación: genera espacios pedagógicos para fortalecer las competencias ciudadanas para la participación en el Distrito Capital. • Fortalecimiento: brinda acompañamiento y asesoría técnica para la construcción participativa de planes de acción efectivos de acuerdo con necesidades de la organización, además de apoyo técnico y/o logístico para el desarrollo de iniciativas transformadoras y de proyectos sociales. • Promoción: asesora para la construcción participativa de estrategias de impacto social y visibilización de propuestas, al igual que acciones afirmativas y campañas. (Fuente: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social – Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal – IDPAC año 2019)			
Instancias de articulación de los actores institucionales y sociales de la participación		Como lo menciona el artículo 3 de la Ley 1757 de 2015 (Ley Estatutaria de Participación), la participación se expresa a través de instancias que permiten la intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. "Las instancias pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana". (Art. 3 Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria de Participación)			
Instancias de oferta institucional		Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone mediante una norma nacional, regional, distrital o local, bien sea: a) para articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad, materialización de los derechos, prestación de los servicios y la coherencia política, técnica, administrativa y de gestión de las acciones de las instancias que intervienen sobre el territorio o b) para que la ciudadanía participe en el ciclo de las distintas políticas públicas y coadyuve en la formulación, implementación o seguimiento de planes programas y/o de proyectos de distintos sectores de la administración. En efecto, el Decreto 448 de 2007 (Sistema Distrital de Participación Ciudadana) también contempla dos escenarios para las instancias: Para la articulación de los actores institucionales y para la articulación de los actores sociales.			
Instancias de coordinación institucional		Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea con el fin de articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice no sólo la efectividad y materialización de los derechos y la prestación de los servicios sino también la coherencia política, técnica, administrativa, financiera y de gestión, de las acciones de las instancias que intervienen sobre el territorio.			
Instancias de articulación y concertación ciudadana		Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone mediante una norma nacional, regional o local, y para que la ciudadanía participe en el ciclo de las distintas políticas públicas y coadyuve en la formulación, implementación o seguimiento de planes programas y/o de proyectos de distintos sectores de la administración. El nivel de participación e incidencia en la agenda pública depende de la naturaleza de la instancia y los objetos por los cuales fue creada, otorgándole funciones bien sean consultivas, orientadora para la ejecución de las funciones de determinado sector o enfocada en la implementación de acciones o políticas.			

		ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC		Código:	IDPAC-PCI-PR-32		
				Fecha:	20/11/2019		
				Versión:	1		
Instancias de iniciativa directa de la ciudadanía o expresiones asociativas no formales	Son procesos organizativos que se constituyen autónomamente por iniciativa de la ciudadanía para el desarrollo de objetivos comunes, tales como redes de grupos poblacionales, mesas de trabajo, entre otras. No están reguladas por autoridades locales o distritales y por lo tanto no establecidas en la oferta institucional, razón por la cual también son mencionadas en la Ley Estatutaria de Participación (Ley 1757 de 2015) como expresiones asociativas informales. Sin embargo, sus discusiones deben ser tomadas en consideración por las Administraciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Distritales de acuerdo al Artículo 104, literal C de la referenciada Ley. De igual forma la norma prevé en el mismo Artículo, literal c, que la administración participe en las convocatorias que sea invitada, toda vez que en ellas se debatan asuntos de su competencia, así como fomente el interés asociativo y promueva proyectos dirigidos a fortalecer estos procesos organizativos.						
Movilizador	Constituido en un grupo que apoya la convocatoria, la divulgación y el desarrollo de las acciones definidas por los equipos territoriales o por la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en pro de garantizar las condiciones para que la ciudadanía participe y desarrolle iniciativas que impacten en las realidades de sus localidades.						
Organización Comunal	De acuerdo con la Ley 743 del 2002 se define a la acción comunal como "... una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad".						
Organización Social	Conjunto de personas que resuelven unirse por diversas razones y tienen como objetivo desarrollar acciones para la comunidad, sus intereses y los problemas que los rodean. Las organizaciones o procesos sociales se establecen siempre con un fin, puede ser, cambiar la realidad que rodea a sus miembros, aportar a discusiones sobre determinados temas y/o impactar la normatividad vigente, por lo tanto, siempre será imprescindible la existencia de un objetivo común.						
Participación Ciudadana	Según el Artículo 2 del Decreto 503 del 16 de noviembre de 2011 se define la Participación Ciudadana como "... derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia".						
Plan de Acción del Equipo Territorial	Es una herramienta de programación anual para definir acciones, planificadas y desarrolladas por integrantes territoriales de las Subdirecciones y Gerencias de la entidad asignados a cada localidad a través del trabajo coordinado por el Articulador Local, a partir de los componentes que fortalecen la gestión local así: acciones de equipo a partir de la identificación de las necesidades e iniciativas locales en participación teniendo en cuenta la realidad local; la asesoría y acompañamiento a la alcaldía local y demás sectores, la asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales, comunales e instancias de participación, los apoyos que se hacen a programas del IDPAC y acciones distritales que permiten fortalecer la participación ciudadana del Distrito Capital.						
Promoción para la Participación	Objetivo estratégico del IDPAC que tiene el propósito de generar herramientas y acciones que faciliten una inserción efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas a través de los procesos de participación ciudadana.						
SINET	De acuerdo con la Resolución del IDPAC No. 101 del 30 de marzo de 2017, se define al SINET como "Sistema de Información de Equipos Territoriales, herramienta creada con el propósito de mantener actualizada la información de las actividades desarrolladas y a desarrollarse por cada equipo territorial de las 20 localidades del Distrito Capital".						
Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Según el Decreto 448 de 2007 se define el Sistema Distrital de Participación Ciudadana como "Mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá".						
3. PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROCEDIMIENTO							
No.	Producto						
1.	Diagnósticos Locales Integrales de Participación Ciudadana						
2.	Actas y listados de asistencia de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación –CLIP - Plan de Acción de la CLIP						
3.	Plan de Articulación Territorial						
4.	Agendas territoriales registradas en el Sistema de Información de Equipos Territoriales -SINET						
4. POLÍTICAS							
No.	Descripción						
1.	La estrategia de Articulación Territorial se sustentará principalmente en relaciones de colaboración con todos los procesos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC						

		ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC		Código:	IDPAC-PCI-PR-32	
				Fecha:	20/11/2019	
				Versión:	1	
2.	La estrategia de Articulación Territorial estará alineada con el Plan Estratégico Institucional de la Entidad					
3.	Una vez conformado el equipo territorial, la Dirección General y la Subdirección de Promoción de la Participación realizarán la inducción y/o reintroducción general para llevar a cabo la estrategia de Articulación Territorial, así mismo, se realizará la inducción a los nuevos integrantes, con el fin de brindar una efectiva orientación sobre los procesos locales. Es necesario el proceso de apropiación y posicionamiento de los procesos locales liderado por los Articuladores Locales.					
4.	El seguimiento al plan de Articulación Local y a los Diagnósticos Locales Integrales de Participación se realizará de manera trimestral por parte de la Subdirección de Promoción de la Participación y los Articuladores Locales del IDPAC.					
5.	La estrategia de Articulación Territorial tendrá un enfoque territorial entendido como el reconocimiento de las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho dentro de un espacio geográfico con particularidades y actores diversos.					
6.	La estrategia de Articulación Territorial propenderá el uso de un lenguaje incluyente, respondiendo al Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente", y donde quedó establecido en su artículo 1 que "todas las entidades públicas de carácter Distrital, deberán hacer uso del lenguaje incluyente en los documentos oficiales que sean elaborados y difundidos, entre otros: acuerdos, decretos, resoluciones, conceptos, oficios, periódicos, folletos, afiches, pancartas, página web y blogs"					
7.	La estrategia de Articulación Territorial se basará en los principios orientadores que determina el Decreto 503 de 2011 de la Secretaría Distrital de Planeación: - Corresponsabilidad: Capacidad de generar escenarios de discusión y concertación en los que los actores públicos, privados y comunitarios coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman la responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad. - Incidencia: Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública. - Territorialidad: Se relaciona con la obligatoriedad de tener en cuenta la especificidad, las formas diferenciales de habitar, las condiciones geográficas, los lazos y construcciones identitarias como elementos sustantivos de interacción en las diferentes dimensiones espaciales del Distrito Capital. - Deliberación: Participación de todos y todas en igualdad de condiciones, con la garantía de acceso a la información, la formación y los recursos, que posibiliten el diseño y el consenso en la toma de decisiones, hacia la construcción de lo público.					
8.	La estrategia de Articulación Territorial requiere que los equipos de trabajo tengan un conocimiento de la dinámica social y cultural del territorio, así mismo, capacidad de diálogo e interlocución permanente con la comunidad, líderes, Organizaciones, entidades de la Administración Distrital y demás grupos de interés.					
9.	Para llevar a cabo la estrategia de Articulación Territorial es indispensable el uso de las herramientas tecnológicas, que facilitan la obtención de información integrada en tiempo real, interacción y comunicación con los equipos de trabajo y una optimización de los procesos realizados en el territorio. Lo anterior, en concordancia con la política de Eficiencia Administrativa y "Cero Papel" del Gobierno Nacional					
10.	Los Diagnósticos Locales Integrales de Participación se actualizarán a partir del segundo semestre de cada vigencia, teniendo en cuenta las solicitudes y necesidades identificadas en el primer semestre de cada año y la oferta de servicios de la entidad. La actualización debe tener en cuenta todos los componentes de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación.					
11.	Los referentes de los Espacios de Participación IDPAC apoyarán la consolidación y sistematización de la información generada de las actividades desarrolladas en lo local.					
12.	Para consolidar las actividades a realizar en el territorio definidas en los Planes de Articulación Local y las demás acciones que surjan en el proceso se deberá registrar la información en el Sistema de Información de Equipos Territoriales -SINET.					
13.	Se realizarán mesas de trabajo con una determinada frecuencia entre los Articuladores Locales y los directivos del IDPAC.					
14.	Se realizarán reuniones del equipo territorial de cada localidad con una frecuencia mensual y/o quincenal para hacer seguimiento y evaluación al plan de articulación local designando a los gestores y referentes correspondientes de las diferentes dependencias.					
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
No.	Nombre de la actividad	Diagrama	Responsable	Descripción	Control	Registros
1	Conformar el equipo de Articulación Territorial socializando roles y responsabilidades		Dirección General Subdirección de Promoción de la Participación	El equipo de Articulación territorial se conformará con funcionarios y contratistas que cumplan con los perfiles requeridos, de ser necesario el equipo se re estructurará al inicio de cada vigencia de acuerdo a las necesidades del servicio en el territorio.		Esquema gráfico de roles del equipo territorial
2	Divulgar la estrategia de Articulación Territorial con los integrantes de los equipos territoriales		Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación Oficina de Comunicaciones	Se debe realizar la divulgación de la Estrategia de Articulación Territorial cada vez que ingrese un integrante al equipo de Articulación Territorial. La divulgación se realizará mediante mesas de trabajo con los miembros de los equipos territoriales. La Oficina de Comunicaciones de la entidad diseñará un plan de comunicaciones y realizará el diseño de las piezas comunicativas impresas y virtuales para divulgar la estrategia de Articulación Territorial.		Acta de reunión y piezas comunicativas impresas y virtuales
3	Definir los lineamientos para el desarrollo de los productos de la Estrategia de Articulación Territorial en las localidades.		Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación	Los lineamientos se definirán mediante mesas de trabajo con el equipo de Articulación Territorial. La Estrategia de Articulación Territorial contempla el desarrollo de los siguientes productos: 1) Diagnóstico Local Integral de Participación. 2) Plan de Articulación Local. 3) Agenda del Equipo Territorial. 4) Asesoría y acompañamiento a las Alcaldías Locales y sectores de la Administración Distrital para la articulación interinstitucional.	X	Actas de reunión

			ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC		Código:	IDPAC-PCI-PR-32
					Fecha:	20/11/2019
					Versión:	1
4	Conformar mesa técnica para definir los elementos conceptuales y metodológicos que formarán parte del Diagnóstico Local Integral de Participación. 	Subdirección de Promoción de la Participación Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social Subdirección de Asuntos Comunales	A las mesas técnicas deben asistir las personas que tengan acceso a la información que se genera en cada una de las dependencias.		Actas de reunión	
5	Desarrollar el marco conceptual de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación 	Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación	El marco conceptual de cada Diagnóstico Local Integral de Participación debe contener como mínimo la introducción, el contexto de la localidad y las definiciones en relación a la participación ciudadana. Se tomará en cuenta el marco conceptual establecido en los Diagnósticos Locales Integrales de Participación de las vigencias anteriores.		Marco conceptual de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación	
6	Elaborar el componente institucional de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación 	Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación	El componente institucional debe identificar aspectos de cómo la institucionalidad responde a las necesidades e iniciativas de participación en las localidades de acuerdo a las relaciones o funciones del Sistema Distrital de Participación Ciudadana y de acuerdo a lo adelantado en la Comisión Local Intersectorial de Participación CLIP. El proceso de construcción del Diagnóstico Local Integral de Participación en su componente institucional, se realizará por medio de un proceso de recolección de información primaria mediante las herramientas que se consideren pertinentes en el marco conceptual y metodológico para la recolección y actualización de información a los Alcaldes y Alcaldesas Locales y referentes de participación de las localidades, así como los referentes de las entidades distritales y mediante un mapeo de la estructura administrativa de los sectores en su componente de participación.		Componente institucional de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación. Entrevistas a Alcaldes Locales y Referentes de Participación de las localidades.	
7	Identificar y entregar a la Subdirección de Promoción de la Participación la información relacionada con la Participación Ciudadana y los resultados de la caracterización de Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarios e Instancias de cada localidad. 	Articuladores Locales, Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social Subdirección de Asuntos Comunales Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	El resultado de las caracterizaciones debe incluir datos cuantitativos y cualitativos que permitan como mínimo identificar el perfil organizativo, la estructura organizativa y las principales necesidades de formación, fortalecimiento y promoción de las Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarios e Instancias de cada localidad. Los Articuladores y Articuladores Locales construirán, analizarán y entregarán a la Subdirección de Promoción la información relacionada con el componente institucional de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación. La Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, la Subdirección de Asuntos Comunales y la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación entregarán a la Subdirección de Promoción los resultados de la identificación de sus respectivos grupos de interés. (información Específica de cada localidad y no comparativa de las 20 localidades- Documento analítico en clave de Participación Incidente, no solamente estadístico)		Acta de reunión. Correo electrónico. Comunicación interna. Documentos de caracterización grupos de interés	
8	Consolidar y analizar la información relacionada con la Participación Ciudadana de cada localidad. 	Articuladores Locales	Los Articuladores Locales consolidarán la información entregada por las Subdirecciones y Gerencias del IDPAC, realizarán el análisis del componente institucional y entregarán a la Subdirección de Promoción los Diagnósticos Locales Integrales de Participación.		Diagnósticos Locales Integrales de Participación	

			ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC		Código:	IDPAC-PCI-PR-32
					Fecha:	20/11/2019
					Versión:	1
9	Divulgar los Diagnósticos Locales Integrales de Participación de cada localidad del Distrito Capital.	Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación Oficina de Comunicaciones	Mediante mesas de trabajo y piezas comunicativas impresas y virtuales, se divulgarán con todos los procesos de la entidad los Diagnósticos Locales Integrales de Participación. La Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección de Promoción de la Participación definirán y realizarán el plan de comunicaciones para la divulgación de los Diagnósticos Locales. El plan de comunicaciones incluirá a los grupos de interés, instituciones y administraciones locales.			Acta de reunión y piezas comunicativas impresas y virtuales
10	¿Cuáles son los productos que de manera simultánea permiten articular la oferta institucional con las dinámicas de participación ciudadana identificadas en los Diagnósticos Locales Integrales de Participación?	Asesoría y acompañamiento a las Alcaldías Locales y sectores de la Administración Distrital 18 Plan de Articulación Local y agendas de los equipos territoriales	*Si la respuesta a la pregunta es el producto de Asesoría y acompañamiento a las Alcaldías Locales y sectores de la Administración, continúe en el paso número 18 del flujoograma. *Si la respuesta a la pregunta es el producto de Plan de Articulación Local y agendas de los equipos territoriales, continúe en el paso número 10 del flujoograma.			
11	Identificar necesidades e iniciativas territoriales en participación ciudadana.	Subdirección de Promoción de la Participación Articuladores Locales Gestores Territoriales, Gestores Poblacionales y Gestores Comunales	La Subdirección de Promoción de la Participación interviene en el acompañamiento metodológico de identificación de necesidades e iniciativas territoriales. Se identificarán las necesidades e iniciativas locales en cuanto a formación, promoción y fortalecimiento teniendo en cuenta: 1. La información de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación. 2. La territorialización de las metas de la entidad. 3. Funciones Misionales del IDPAC, Plan de Desarrollo Local y Presupuestos participativos. 4. Las solicitudes de las Alcaldías Locales y de los espacios del Sistema de coordinación de la Administración Distrital. Lo anterior, con el fin de priorizar necesidades y focalizar la oferta en el territorio.			Matriz de necesidades e iniciativas territoriales
12	Elaborar los Planes de Articulación Local	Subdirección de Promoción de la Participación Articuladores Locales Gestores Territoriales, Gestores Poblacionales y Gestores Comunales Referentes Espacios de Participación Movilizadores	El Plan de Articulación Local debe incluir como mínimo el objetivo, actividades, acciones y los tiempos establecidos para su cumplimiento, bajo las líneas estratégicas de acción del IDPAC: Formación, Promoción y Fortalecimiento, así mismo, bajo el Acompañamiento y Apoyo técnico a Alcaldías Locales y Entidades Distritales. En cada localidad del Distrito Capital se realizará un Plan de Articulación Local en coordinación con todos los equipos territoriales de la entidad. Los Referentes de Espacios de Participación y los Movilizadores podrán aportar en la formulación del plan de acción del equipo territorial de acuerdo al trabajo adelantado en el territorio.	X		Plan de Articulación Local
13	Consolidar y presentar los Planes de Articulación Local para aprobación por parte de la Subdirección de Promoción de la Participación	Articuladores Locales	La presentación de los Planes de Articulación Local se realizará mediante mesas de trabajo.			Planes de Articulación Local Acta de reunión
14	¿Se aprueban los Planes de Articulación Local?		La Subdirección de Promoción de la Participación revisa y define si los Planes de Articulación Local presentados se encuentran acordes con las metas y estrategias trazadas en el Plan Distrital de Desarrollo y a su vez en el Plan Estratégico Institucional.	X		

				Código:	IDPAC-PCI-PR-32	
ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC				Fecha:	20/11/2019	
				Versión:	1	
15	Registrar en el Sistema de Información correspondiente, las actividades a realizar en el territorio definidas en los Planes de Articulación Local y las demás acciones que surjan en el proceso.		Articuladores Locales, Gestores Territoriales, Gestores Poblacionales, Gestores Comunales, Gerencia de Escuela de la Participación, Gerencia de Proyectos y Propiedad Horizontal	La Subdirección de Promoción de la Participación deberá capacitar a los equipos Territoriales en el manejo de los Sistemas de Información y brindar el acceso correspondiente para el registro de actividades.	X	Agendas territoriales registradas
16	Desarrollar las acciones definidas en los Planes de Articulación Local.		Articuladores Locales, Gestores Territoriales, Gestores Poblacionales, Gestores Comunales, Referentes Espacios de Participación IDPAC, Movilizador	El desarrollo de las acciones definidas en los Planes de Articulación Local, deberá estar soportado con evidencias tales como actas de reunión, listados de asistencia, ayudas de memoria y registro fotográfico.		Actas de reunión Informes de Articulación Territorial Informes contractuales de gestión
17	Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades y acciones definidas en los Planes de Articulación Local.		Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación	El seguimiento a los Planes de Articulación Local se realizará trimestralmente por parte de la Subdirección de Promoción de la Participación. La Subdirección de Promoción de la Participación mediante mesas de trabajo brindará al equipo territorial una retroalimentación trimestral sobre los avances que se han obtenido para alcanzar las metas y objetivos propuestos en los planes de Articulación Local.	X	Seguimiento a los Planes de Articulación Local.
18	Definir los lineamientos para la articulación intersectorial		Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación	Los lineamientos se definirán al inicio de cada año de acuerdo a las dinámicas de participación identificadas en los Diagnósticos Locales Integrales de Participación, a la oferta de servicios de la entidad en el territorio y a las solicitudes de asesoría y acompañamiento de Alcaldías Locales y Sectores de la Administración Distrital. Tener en cuenta la Comisión Local Intersectorial de Participación y otros espacios de participación local.		Acta de reunión
19	Brindar asesoría y acompañamiento a las Alcaldías Locales y sectores de la Administración Distrital de acuerdo a las solicitudes y/o identificación de necesidades.		Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación	La asesoría y acompañamiento a las Alcaldías Locales y sectores de la Administración Distrital se realizará en concordancia a la Política Pública de Participación Ciudadana y leyes que la sustentan.		Acta de reunión
20	Realizar informe de la implementación de la estrategia de Articulación Territorial.		Articuladores Locales Subdirección de Promoción de la Participación	El informe debe elaborarse de acuerdo a la metodología y lineamientos definidos por la Subdirección de Promoción de la Participación.		Informe de la implementación de la estrategia de Articulación Territorial en las localidades

		ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC		Código:	IDPAC-PCI-PR-32
				Fecha:	20/11/2019
				Versión:	1
4 21 Realizar la retroalimentación de la implementación de la estrategia en las localidades con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora. Subdirección de Promoción de la Participación Se debe realizar la retroalimentación de las acciones ejecutadas en el marco de la estrategia de Articulación Territorial con los equipos territoriales de la entidad. X Acta de reunión 22 Organizar y archivar los soportes documentales de la estrategia de articulación territorial conforme a las directrices del proceso de Gestión Documental Subdirección de Promoción de la Participación Los soportes documentales se deben organizar y archivar de acuerdo a las tablas de retención documental definidas por la entidad. Soportes documentales organizados y archivados FIN					
6. HISTORIAL DE CAMBIOS					
Versión		Fecha		Descripción del Cambio	
1		16/10/2019		Versión Inicial	
7. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN					
Elaborado por:		Revisor por:		Aprobado por:	
Nombre	Equipo Articuladores Locales Sergio López Cifuentes Edisson Ferney Coba Ramirez Karen Viviana Rojas Perez	Nombre	Arturo Arias Villa	Nombre	Arturo Arias Villa
Cargo	Funcionarios de carrera administrativa - Subdirección de Promoción de la Participación Contratistas - Subdirección de Promoción de la Participación	Cargo	Subdirector de Promoción de la Participación	Cargo	Subdirector de Promoción de la Participación
Fecha:	16/10/2019	Fecha:	16/10/2019	Fecha:	16/10/2019

